



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Salud Pública vería con agrado equipe con una ambulancia a la sala de primeros auxilios del barrio Las Angustias, de Cervantes.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 222/2000